

Por lo que se advierte por medio de la presente Resolución a fin de que se considere debidamente rectificadas la relación de los precisados aspirantes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Colonización por la que se sustituye a don José Conejos Manent en el cargo de Vocal del Tribunal calificador del concurso de Ingenieros Agrónomos del Instituto Nacional de Colonización.

Fernulado escrito por don José Conejos Manent, Subdirector de Explotación de este Instituto, por el que renuncia al cargo de Vocal del Tribunal calificador del concurso de Ingenieros Agrónomos, designado por Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de los corrientes, alegando incompatibilidad por presentarse al mismo un hijo, he acordado nombrar Vocal que le sustituya al ilustrísimo señor don Carlos González de Andrés y Esteban, Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCIÓN de la Jefatura Regional del Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan exámenes para cubrir plazas vacantes de personal de Guardería de la categoría de Guarda segundo, en la plantilla del personal fijo no funcionario de este Patrimonio.

De conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, y debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, esta Jefatura Regional convoca exámenes para cubrir las plazas vacantes de personal de Guardería de la categoría de Guarda segundo, en la plantilla del personal fijo no funcionario de dicho Organismo, que se detallan a continuación:

De libre disposición: una vacante.
Ofrecida a la A. T. M.: una vacante.

1. Para tomar parte en la oposición se requiere: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho en la fecha de la convocatoria, con excepción de los Capataces titulados de las Escuelas de Lourizán, Coca y Villaviciosa, y de los que acrediten, mediante certificado del Jefe correspondiente, haber prestado servicios de campo continuados y eficaces, en el Patrimonio Forestal del Estado, los cuales podrán ser admitidos a examen aunque rebasen la edad tope de veintiocho años. No tener defecto físico que le imposibilite para su trabajo. No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta, presentando certificado de la Alcaldía, de la Guardia Civil y certificado negativo de antecedentes penales. Haber cumplido los deberes del Servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

2. Los exámenes versarán, además de las cuatro reglas aritméticas, sobre ideas de las formas geométricas, nociones del sistema métrico decimal, así como de la legislación penal de Montes y los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurado. Saber redactar partes de denuncias y forestales.

3. Tendrán derecho preferente para ingreso los Capataces titulados de las escuelas de Lourizán, Coca y Villaviciosa a igualdad de puntuación.

4. Quiénes resulten elegidos habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma mediante la documentación oportuna.

5. La calificación será por puntuación, con un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para ser declarado apto.

6. El ingreso en la plantilla de Guardería del Patrimonio Forestal del Estado supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo. En consecuencia, si resultase elegido alguno perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado o Corporaciones oficiales en situación de activo, vendrán obligados a obtener su excedencia en el escalafón de procedencia antes de hacerse efectivo su nombramiento.

7. El ingreso de este personal es con carácter provisional, subordinado a que por la Dirección General de Seguridad le sea

concedida la licencia de uso de arma larga rayada que previene el vigente Reglamento de Guardería Forestal del Estado, y que corresponde a la condición de Agente de la autoridad, ya que en caso de serle denegada no podrá desempeñar su cometido.

8. Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Regional del Nordeste (calle de Gerona, 2, Barcelona), el día 30 de diciembre próximo, a las diez de la mañana.

9. El Tribunal examinador estará constituido por un Ingeniero de Montes, designado por la Jefatura Regional del Nordeste, que actuará de Presidente; un Oficial de la Guardia Civil, designado por el excelentísimo señor General Jefe de la Comandancia de Barcelona y el Oficial administrativo de mayor antigüedad en el Servicio, que actuará de Secretario.

10. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán sus instancias al señor Ingeniero Jefe de la Región Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo aquellas ir acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en la Habilitación de dicha Jefatura, la cantidad de 100 pesetas por gastos de inserción del anuncio en el referido «Boletín Oficial del Estado».

11. Ante la posibilidad de que no sea provista la plaza ofrecida a la Agrupación Temporal Militar, y con objeto de evitar en tal caso la convocatoria de nuevas oposiciones, se seleccionará personal suplente por la plaza reservada a la aludida Agrupación, bien entendido que su validez será únicamente para esta convocatoria y sin derecho alguno para futuras, puesto que no se trata de designar «aprobados en plaza», sino «aprobados a resultados de posibles vacantes no cubiertas».

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Barcelona, 9 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Coll Ortega.—8.478-E.

RESOLUCIÓN del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos en este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 31 de julio de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1963, anunciando concurso para la provisión de plazas de Ingenieros Agrónomos vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para general conocimiento se hace pública la relación de los concursantes que han obtenido las citadas plazas de Ingenieros Agrónomos:

Adell Gutiérrez, Miguel.
Alonso Talaverano, Antonio.
Álvarez Rodríguez, Rafael.
Arenillas Asín, Arturo.
Armisen Rico, Angel.
Blanco Gallego, Santiago.
Briones Abadía, Luis Fernando.
Carrasco Manzanque, Ricardo.
Chafco López, Manuel Francisco.
Díez Anta, Santiago.
Enguidanos Miguel, Francisco.
Esteban de Pablos, Antonio.
García Varillas, Emiliano.
Gil Ruiz de Zárate, Antonio.
González García, José Antonio.
González Rodríguez, Antonio.
Guerrero Laverat, Santiago.
Gutiérrez Martín, José Antonio.
Gutiérrez Pulido, Pedro Francisco.
Herrero Royo Víctor.
Hita Romero, Federico.
Huelves Martín, Julio.
Jara Albarrán, Francisco.
Llompert Moragues, Sebastián María.
Maté Moreno de Moinroy, Luis.
Moya Rodríguez, Manuel.
Muñoz Ramírez, Gregorio.
Olmedo González, Eufemio.
Palomó Vázquez, José Luis.
Picón Alonso, Ismael.
Pino Díaz, Agustín.
Prieto Muñoz, Santiago.
Ruiz de Lobera Tombelle, Federico.
Salto Ruiz, Francisco.
Samplón Valls, José María.
Santa María Gómez, Francisco.
Soria Soriano, Alfonso.
Tapia Lázaro, Andrés.
Vázquez García, Manuel.
Vidal Tugores, José Luis.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.